

## **BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A LA INVESTIGACION. FGHH**

La Asociación Galega de Hematoloxía e Hemoterapia a través de la Fundación Galega de Hematoloxía e Hemoterapia convoca la concesión de 2 ayudas a la investigación para el año 2020.

### **1.- Objetivo**

Las Ayudas a la Investigación van dirigidas a financiar Proyectos de Equipos de Investigación o de Médicos Especialistas en Hematología y Hemoterapia que contribuyan a la mejora en el conocimiento de las diferentes patologías hematológicas (epidemiología, diagnóstico, tratamiento, ética, gestion).

### **2.- Requisitos**

#### 2.1.- Del candidato/a que solicita el proyecto

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser médico especialista en Hematología y Hemoterapia (habiendo obtenido el título con anterioridad inferior a 15 años desde la publicación de la presenta convocatoria) o ser Residente de Hematología y Hemoterapia en su 4º año de especialidad MIR
- c) Ejercer su labor profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- c) Ser socio de la Asociación Galega de Hematoloxía e Hemoterapia

#### 2.2.- Del centro de recepción del proyecto

- a) Pertener al Servicio Galego de Saúde (SERGAS) o ser un centro privado adscrito al SERGAS
- b) Aceptación por parte de dicho Centro del estudio de investigación, o certificado de estar en dicho trámite.

#### 2,3 Del proyecto

- a) Tener relación con la Hematología o Hemoterapia tal como se describe en los objetivos
- b) En caso de proyectos de investigación el solicitante deberá ser investigador o subinvestigador de dicho Proyecto, y presentar presupuesto financiero

incluyendo todas las ayudas concedidas o solicitadas.

c) Compromiso del cumplir con la legislación que le afecte sobre ensayos clínicos

Quedarán excluidos los miembros de la Comisión Científica de selección y del Patronato de la FGHH.

### **3.- Plazo de solicitud**

La fecha límite para la solicitud de las ayudas será el 15 de febrero de 2020.

### **4.- Duración**

El período de vigencia de la ayuda será de 12 meses desde la publicación del ganador/a en la página web de la AGHH.

### **5.- Importe**

El importe máximo de cada Ayuda a la Investigación será de 10.000 €, el cual se tramitará como cobro personal o a través de la Fundación de Investigación del centro donde se vaya a llevar a cabo el proyecto. A dicho importe se aplicarán las retenciones y liquidaciones tributarias que legalmente procedan.

### **6.- Documentación**

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que se enumera a continuación:

a) Fotocopia del DNI del Candidato/a investigador/a.

b) Resumen del proyecto que incluya Currículum Vitae (preferible modelo normalizado tipo ISCIII) detallado del candidato/a o memoria resumida del equipo investigador en su caso. Los documentos que acrediten los principales méritos se requerirán en el caso de que el candidato/a sea elegido/a.

c) Memoria del proyecto de investigación que desee realizar, la cual contendrá los siguientes apartados:

- Título del proyecto. - Resumen del proyecto. - Introducción (interés, antecedentes y estado actual del tema). - Hipótesis de trabajo. - Objetivos. - Material y métodos. - Procedimientos estadísticos. - Resultados esperados. - Utilidad del estudio. - Bibliografía comentada. - Calendario de

trabajo. - Instalaciones y técnicas disponibles para la realización del proyecto. - Descripción del centro elegido. - Presupuesto.

d) Declaración de la situación profesional.

e) Duración de la investigación y el plan de trabajo.

f) Documentación acreditativa de la aprobación por parte del Centro de la realización del proyecto, o de los trámites pendientes

## **7.- Lugar de presentación**

Las solicitudes deben dirigirse mediante correo electrónico a [webmaster.aghh@gmail.com](mailto:webmaster.aghh@gmail.com), haciendo constar en el asunto "Solicitud de Ayuda a la Investigación" y con toda la documentación como archivos adjuntos.

## **8.- Selección de proyectos**

a) La selección será realizada por una Comisión Científica formada el Presidente de la Fundación Galega de Hematoloxía e Hemoterapia y otros cuatro hematólogos en activo de reconocido prestigio. En la presente convocatoria son, por decisión de la Junta Directiva de la AGHH: Carmen Albo López, Carmen Hernández Sánchez, Juan Pío Torres Carrete y Manuel Pérez Encinas.

b) La Comisión Científica tendrá en especial consideración aquellos proyectos de investigación que se desarrollen dentro de uno de los Grupos de Trabajo de la AGHH.

b) Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

c) La decisión adoptada por la Comisión Científica será inapelable.

d) Se firmará documento entre la FGHH y el investigador o grupo beneficiario, en el que se recogerá las condiciones en que se realizará el proyecto, así como los compromisos en cuanto a calendario y resultados

## **9.- Obligaciones de los beneficiarios/-as.**

a) Cumplir las distintas etapas del plan de investigación presentado. De forma excepcional, y tras solicitarlo de forma justificada, se le podrá conceder una

única prórroga de 3 meses.

b) Presentar a la mitad del periodo del disfrute de la ayuda, y en cualquier otro momento que se le solicite desde la FEHH, una memoria sobre la evolución del trabajo que se está realizando.

c) Presentar en el plazo máximo de 1 mes desde la finalización del período del disfrute de la ayuda una memoria sobre el trabajo realizado y sus resultados. Máximo 1.000 palabras.

d) Referenciar la concesión de esta ayuda en todas las publicaciones que realicen de los resultados del proyecto de investigación.

e) El investigador/a declarará expresamente

- No haber obtenido una concesión de fondos de otra procedencia para financiar el mismo proyecto,

- Comunicará a La AGHH cualquier concesión de fondos que afecten el Proyecto durante el disfrute de la ayuda.

f) La concesión de esta ayuda no podrá ser utilizada para la contratación de personal.